

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 16 de septiembre del año en curso, por Resolución del ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición de carácter nacional entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes, perteneciendo a la plantilla de Camineros del Estado con la categoría de Capataz de Cuadrilla, con un año de antigüedad, como mínimo, permanezcan en el servicio activo.

2.ª Quienes reúnan esta condición podrán concurrir a este concurso-oposición sin limitación de edad.

3.ª De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberán tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

4.ª Se estimarán como méritos, a los efectos de esta convocatoria:

- a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- b) La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.
- c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

5.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado o en los Gobiernos Civiles y en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar:

Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

6.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrá lugar en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

8.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en la expresada Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de septiembre del año en curso.

Zamora, 22 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, M. Santiago Prieto.—5.271-E.

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de septiembre del presente año, para celebrar concurso-oposi-

ción libre, con carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), a excepción de lo referente a la edad, derogado por el Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.

b) Certificación de haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) En cuanto a la edad, será de aplicación el Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

d) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teórico-prácticos que se definen en el capítulo I, artículo 1.º, y en la sección primera del capítulo III, artículo 17, apartado C.

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas; teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

e) Hallarse en posesión del certificado de Estudios Primarios que determina la Ley de Educación Primaria, de 17 de junio de 1945, regulada por Decreto del 21 de marzo de 1958.

Segunda.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegrada con una póliza de tres (3) pesetas, que presentarán en esta Jefatura, avenida de Italia, 20, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con lo determinado en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En dicha instancia se hará constar nombre y dos apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere; número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Zamora, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, efectuándose de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento de Camineros del Estado y en el General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria se efectuará por los concursantes aprobados, una vez publicada la relación de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en la expresada Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de septiembre del año en curso.

Zamora, 22 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, M. Santiago Prieto.—5.272-E.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Tíruel por la que se transcribe relación de aprobados en el concurso-oposición libre para cubrir ocho vacantes de Camineros del Estado, más las que pudieran producirse antes de la terminación de los exámenes, en esta provincia.

Previo aprobación del acta de los exámenes por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas según resolución de la misma de fecha 11 de septiembre de 1970, se publica la relación de los propuestos del concurso-oposición celebrado el día 6 de julio de 1970 para cubrir ocho vacantes de Camineros del Estado, más las que pudieran producirse antes de la terminación de los exámenes, de la plantilla de esta Delegación (Servicio de Carreteras):

Número

Nombres y apellidos

- | | |
|----|---------------------------------|
| 1 | D. Manuel García Quiñez. |
| 2 | D. Julio Soriano Barrera. |
| 3 | D. José Manuel Ballester Saura. |
| 4 | D. Juan Bautista Tomás Bagán. |
| 5 | D. Enrique Andréu Benedito. |
| 6 | D. Julián Monserrate Gascón. |
| 7 | D. José Grau Segura. |
| 8 | D. Antonio Ruiz Sánchez. |
| 9 | D. Marcial Gorbe Mallén. |
| 10 | D. Luis Celma Sancho. |
| 11 | D. Leoncio Millán Gresa. |

Los aprobados deberán presentar, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos: Certificado médico oficial. Certificado de nacimiento. Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado. Certificado de antecedentes penales. Certificado de Estudios Primarios.

El personal aprobado que proceda del de operario de esta Jefatura, únicamente presentará el certificado de nacimiento. La no presentación de estos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión.

Dichos señores relacionados se incorporarán al trabajo, presentándose en esta Jefatura dentro de los treinta días, a partir también del siguiente a la publicación en dicho «Boletín Oficial». La no presentación dentro del plazo señalado supondrá la nulidad del nombramiento.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
Teruel, 21 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Eugenio Asensio.—5.179-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Celadores-guardamuelles, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de junio de 1970 (número 135).

Número

Apellidos y nombre

ADMITIDOS

- | | |
|----|---|
| 1 | Brito Cabrera, Marcos. |
| 2 | Cabrera Delgado, Juan. |
| 3 | Cáceres Miranda, Matías. |
| 4 | Calero Hernández, Paulino. |
| 5 | Carballo Ortega, Francisco. |
| 6 | Damaso Fernández, José Mario. |
| 7 | Falcón Yáñez, Ramón. |
| 8 | Jiménez Cruz, Antonio Manuel. |
| 9 | Lampón Cividanos, Santiago. |
| 10 | López Ramos, Manuel. |
| 11 | Morales Amado, José Manuel. |
| 12 | Morales Macías, Eloy. |
| 13 | Ojeda Reyes, José Enrique. |
| 14 | Padilla Dorta, Julio. |
| 15 | Pérez Alfonso, Juan. |
| 16 | Rodríguez Alonso, Manuel. |
| 17 | Rodríguez Pérez, Carlos. |
| 18 | Rosafiol de Zagránada y Canals, Manuel. |
| 19 | Sánchez Peñera, Rogelio. |
| 20 | Sarmiento Peñate, Angel. |
| 21 | Sosa Miranda, José Luis. |

EXCLUIDOS

Por no dar la talla exigida

- | | |
|---|-------------------------|
| 1 | Hernández León, Juan. |
| 2 | Rivero Alamo, Salvador. |
| 3 | Verdú Jover, Rafael. |

Por ser menor de veintitrés años, apartado b)

- | | |
|---|-----------------------|
| 1 | Peñate Santana, Juan. |
|---|-----------------------|

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 1970.—El Presidente.—5.618-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de septiembre de 1970 por la que se acepta la renuncia a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de don José Cayetano Navarro López y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.

Vista la petición formulada por don José Cayetano Navarro López, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fernando de Herrera» de Sevilla, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de Oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 23 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), para el que fue nombrado por otra de 30 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución del señor Navarro López a don Jesús José Rodríguez y Rodríguez de Lama, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Albacete, en su calidad de Vocal suplente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de septiembre de 1970 por la que se acepta la renuncia del Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Dibujos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Juan Bautista Rodríguez González, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Martín Montañés» de Sevilla, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Dibujos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 23 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), para el que fue nombrado por otra de 30 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución del señor Rodríguez González al Vocal suplente don Arturo Rodríguez Martínez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Irún.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 15 de septiembre de 1970 por la que se declara caducado el concurso-oposición a una cátedra de «Dibujo del Natural en Movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, y se convoca de nuevo.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre siguiente) se convocó a concurso-oposición una cátedra de «Dibujo del Natural en Movimiento», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de ocho meses desde la publicación de la convocatoria sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso-oposición, y de conformidad con el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar que ha caducado la mencionada convocatoria, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada como consecuencia de la misma.

2.º Convocar nuevamente a concurso-oposición la citada plaza, rigiéndose por las mismas normas de la convocatoria anterior.